

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 1

CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE LA OFICINA DE GIT.

En Oviedo, con fecha **19 de abril de 2022**, a las 09:50 horas, se reúne la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A., (GIT), previamente convocada por su Presidenta, con asistencia de las personas relacionadas a continuación:

- Dña. Argentina Cuendias Álvarez, Jefa de Administración y Contratación de GIT, actuando como Presidenta.
- Dña. María del Pilar Murias Quintana, Jefa del Servicio de Contratación y Régimen Jurídico de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, actuando como Vocal jurídico.
- D. José María Barrán Rey, Jefe de Operaciones de GIT, actuando como Vocal.
- Dña. Cecilia García Requejo, Administrativo de Contratación de GIT, actuando como Secretaria de la Mesa.

El **orden del día**, aceptado por todos los asistentes es el siguiente:

1. Dar cuenta de las **ofertas presentadas** a la licitación convocada.
2. Apertura y análisis de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos contenida en el **Sobre 1** presentado por los licitadores a la licitación, y apertura del **Sobre 2**, Oferta económica, en su caso.

Se abre la sesión a las 09:50 horas, finalizando la misma a las 10:45 horas con el siguiente resultado:

1. Ofertas presentadas:

Toma la palabra la Presidenta de la Mesa, señalando que se ha presentado cuatro ofertas a través de la Plataforma de Contratación electrónica dispuesta por GIT:

- ASTURCAL, S.L., NIF B-33207309 (en adelante, ASTURCAL)
- ELECTRICIDAD LLANO S.L., NIF B-33248386 (en adelante, ELECTRICIDAD LLANO)
- VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U., NIF A-15208408 (en adelante, VEOLIA)
- CLIMAELEC PROYECTOS, S.L., NIF B-33990060 (en adelante, CLIMAELEC)

Consultados los miembros de la Mesa, no concurre el supuesto recogido en el artículo 64.2 LCSP relativo al conflicto de intereses.

2. Apertura del Sobre 1: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Se realiza el examen y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la que se refiere la cláusula 10.4.1 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, comprobándose que:

- La documentación de **ELECTRICIDAD LLANO** es correcta.
- **ASTURCAL** y **CLIMAELEC** no han cubierto la parte IV "Criterios de selección" del DEUC, por lo que deberán subsanar este extremo.
- **VEOLIA** no ha cubierto las partes III "Motivos de exclusión" y IV "Criterios de selección" del DEUC, por lo que deberá subsanar este extremo.

Por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO. - Tener por **presentados** en tiempo y forma al procedimiento de licitación a los licitadores citados en el punto 1) de la presente Acta.

SEGUNDO. - Calificar como **conforme** a lo exigido en los pliegos la documentación aportada en el Sobre 1 por la mercantil **ELECTRICIDAD LLANO**.

TERCERO. - **Requerir** a **ASTURCAL, CLIMAELEC y VEOLIA** para que en el plazo de **tres (3) días hábiles** desde el día siguiente a la notificación de la presente acta **subsane** la documentación presentada conforme a lo especificado en el apartado 2.

Finalmente, se acuerda **convocar la siguiente Mesa de Contratación** el **día 28 de abril de 2022 a las 09:00 horas** para proceder a la comprobación de la documentación presentada y, en su caso, a la apertura del Sobre 2.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10:45 horas.

Firma de la Presidenta

Firma de la Vocal jurídica

Fdo.: Dña. Argentina Cuendias Álvarez

Fdo.: Dña. María del Pilar Murias Quintana

Firma del Vocal

Firma de la Secretaria

Fdo.: D. José María Barrán Rey

Fdo.: Dña. Cecilia García Requejo